



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

CONVOCATORIA 2011

SÉPTIMO CONCURSO NACIONAL DE TESIS DE POSGRADO

La **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA**, con el objetivo de promover la formación de recursos humanos de alto nivel en el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica, a través del reconocimiento a los mejores trabajos de tesis de maestría y doctorado,

CONVOCA

A todas las Instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica que ofertan programas de Posgrado, a presentar trabajos de tesis concluidas, defendidas y aprobadas, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Sólo participarán los trabajos de tesis generados en los programas de posgrado que se imparten en los Institutos Tecnológicos y Centros del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.

SEGUNDA. Los temas de tesis para doctorado se integrarán en los siguientes grupos disciplinarios:

- D1 Ingenierías: Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Mecatrónica y Ciencias de los Materiales.
- D2 Ingenierías: Química, Bioquímica, de Alimentos, Ambiental, Agrobiotecnología y Polímeros.
- D3 Ingenierías: Industrial, Ciencias Computacionales e Informática y Ciencias de la Administración y Planificación.

TERCERA. Los temas de tesis para maestría se integrarán en los siguientes grupos disciplinarios:

- M1 Ingenierías: Eléctrica, Electrónica y Mecatrónica.
- M2 Ingenierías: Mecánica, Ciencias de la Construcción y Ciencias de los Materiales.
- M3 Ciencias de la Administración, Planificación y Educación.
- M4 Ingenierías: Química, Bioquímica, Ambiental; y las áreas de Alimentos y Polímeros.
- M5 Ingeniería Industrial, Sistemas de Manufactura, Sistemas Industriales e Ingeniería.
- M6 Ciencias Computacionales, Tecnologías de la Información y Sistemas Computacionales.
- M7 Ciencias Agropecuarias.
- M8 Ciencias del Mar.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

CUARTA. Los trabajos de tesis concursantes deberán haberse presentado en examen de grado, dentro de los siguientes períodos:

Maestría: del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2011.

Doctorado: del 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2011.

(No entrarán a concurso las tesis que participaron en el certamen anterior).

QUINTA. Las personas que sometan su tesis a este concurso deberán ingresar al portal electrónico de la Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación de la DGEST, <http://www.dgest.gob.mx/posgrado>. Para ello, se requiere de un usuario y contraseña, los cuales deberán solicitarse al correo electrónico: posgrado0101@dgest.gob.mx. Con dicha clave se podrán registrar varias tesis por profesor o por instituto, según convenga.

En el portal indicado, se deberán ingresar los datos generales del director de la tesis y del egresado, así como un resumen de la tesis, sus aportaciones y el impacto en el ámbito académico, social o productivo que haya alcanzado. Además, se cargará en el portal una copia digital de la tesis y del Acta de grado, en formato PDF, de un tamaño no mayor a 5 MB cada uno de ellos. Así también, un archivo comprimido, en un tamaño no mayor a 10 MB, donde podrán enviar la evidencia digitalizada de los productos derivados de su trabajo como son artículos publicados, cartas de aceptación de publicación de artículos, reconocimientos recibidos, entre otros. Con esta información se generará la cédula de registro en el concurso, misma que se enviará al correo electrónico del profesor postulante para que sea requisitada con las firmas autógrafas correspondientes.

SEXTA. Sólo podrán participar aquellas tesis que sean recibidas en la Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación (DEPI) de la DGEST, a través del portal electrónico establecido, desde la fecha de apertura de esta convocatoria y hasta el **9 de septiembre de 2011**. La recepción de la cédula con firmas autógrafas se realizará en la DEPI de esta Dirección General, del 12 al 15 de septiembre de 2011, de acuerdo al calendario que se publicará el día 9 de septiembre de 2011. La cédula deberá acompañarse por el oficio de postulación del Director del Plantel.

SÉPTIMA. Los criterios para la evaluación del trabajo de tesis serán: el planteamiento del problema y su hipótesis, la justificación del estudio, la definición del problema, aportes, originalidad, desarrollo y planeación del proyecto, grado de innovación, grado de factibilidad, organización del trabajo y el impacto social o tecnológico, así como los productos derivados (artículos, patentes y otros reconocimientos).

OCTAVA. El jurado evaluador estará integrado por investigadores de reconocido prestigio en las diferentes áreas del conocimiento (que no hayan dirigido o asesorado alguna de las tesis participantes), así como profesionales pertenecientes a asociaciones civiles y empresariales.

NOVENA. El fallo del jurado será inapelable y el resultado de los finalistas se dará a conocer el **31**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

de octubre de 2011, a través del portal académico de la página electrónica www.dgest.gob.mx

PREMIACIÓN

La ceremonia se realizará en el mes de **noviembre**, en el marco de la Etapa Nacional del 1er. Evento Nacional de Innovación Tecnológica cuyo día, lugar y horario se darán a conocer oportunamente. Se entregarán diplomas a los autores y directores de las tesis de maestría y doctorado que obtengan el primero, segundo y tercer lugar, quienes deberán exponer su trabajo de tesis a través de un cartel durante el mismo evento.

Transitorios

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la DGEST.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica



DR. CARLOS ALFONSO GARCÍA IBARRA
DIRECTOR GENERAL

México, D.F., a 23 de agosto de 2011

Para mayor información dirigirse al correo electrónico: posgrado01@dgest.gob.mx